



DECRETO N°

. 1110 .

NEUQUÉN,

31 OCT 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 9386-M-2024, la Ordenanza N° 13719; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 13719 se estableció el 31 de octubre de cada año como "Día de las Iglesias Evangélicas y Protestantes";

Que la citada Ordenanza tuvo como finalidad principal contribuir a que se promuevan, protejan y ejerzan la igualdad y los derechos de las personas que profesan la religión protestante en la ciudad de Neuquén;

Que la elección de la fecha obedeció al hecho histórico acaecido el día 31 de octubre del año 1517, fecha en la cual Martín Lutero dio a conocer las noventa y cinco (95) tesis que dieron inicio a la Reforma Protestante;

Que el artículo 14°) de la Constitución Nacional establece: "*Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio; a saber (...) de peticionar a las autoridades (...) de profesar libremente su culto...*";

Que por su parte, el artículo 12°) de la Constitución Provincial establece: "*...Todos los habitantes tienen idéntica dignidad social y son iguales ante la ley, sin distinción de sexo, origen étnico, idioma, religión, opiniones políticas y condiciones sociales, no existiendo fueros personales ni títulos de nobleza...*";

Que asimismo, el artículo 25°) de la Constitución Provincial dispone: "*...Es inviolable el derecho que toda persona tiene de profesar su religión y ejercer su culto, libre y públicamente, según los dictados de su conciencia y sin más limitaciones que las impuestas por la moral, las buenas costumbres y el orden público. Nadie será obligado a declarar, bajo ningún concepto, su creencia religiosa. El Estado no podrá dictar leyes y otras medidas que restrinjan o protejan culto alguno.*";

Que el Concejal del Bloque Juntos por la Vida solicitó se declare de interés municipal el Día de las Iglesias Evangélicas y Protestantes a celebrarse el día 31 de octubre del año 2024;

Que las congregaciones protestantes de la ciudad de Neuquén celebrarán ese día de manera especial, en pos del fortalecimiento de la fe que profesan;

1110-24

Que las comunidades evangélicas y protestantes ejercen un rol importante en la vida espiritual y social de la ciudad de Neuquén, promoviendo los valores de la solidaridad, el amor al prójimo, la justicia, la vida y la paz;

Que tomó intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 926/2024, sin formular observaciones legales al presente trámite;

Que se cuenta con la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN:

DECRETA:

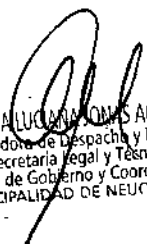
Artículo 1º) DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL el "Día de las ----- Iglesias Evangélicas y Protestantes", que tendrá lugar el día 31 de octubre de cada año, con el objeto de conmemorar la fecha que dio inicio a la Reforma Protestante, de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARÍA LUCIANA OMS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

